



RESOLUCIÓN CS N° 279/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 NOV 2002

Expediente N° 14.176/02 ; 14.172/02 y 14.116/02

VISTO y Considerando estas actuaciones, por las cuales el Decano de la Facultad de Ingeniería solicita reconocimiento de gastos de pasajes y viáticos de miembros del Tribunal de Tesis de las doctorandos Graciela del V. Morales, Mónica Parentis y Verónica Rajal, a través del Fondo de Capacitación Docente; y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 80/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Facultad de Ingeniería los siguientes montos, para atender gastos de pasajes y viáticos de los jurados que entendieron en la evaluación de los trabajos que se detallan a continuación, con cargo al Fondo de Capacitación Docente de la citada Unidad Académica, Ejercicio 2001:

- \$ 987,09.- Tesis: "Estudios Básicos para el desarrollo de una nueva tecnología para producir ácido bórico en Argentina ". Doctorando: Graciela del V. Morales
- \$ 1.020,76 Tesis: "Desarrollo de catalizadores de Cr Si O₂ por técnicas de deposición de complejos. Reacciones de aplicación". Doctorando: Ing. Mónica L. Parentis.
- \$ 878,55.- Tesis: "Penicillium Ulaiense. Estudios de crecimiento y de producción de hidrolasas". Doctorando: Verónica Beatriz Rajal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a la Dirección General de Administración a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OSORIO MESA
RECTOR